



INFORME SECRETARIAL. 2007 00373 00. Villavicencio, 06 de Octubre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 11 de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

Una vez revisado el presente trámite liquidatorio dentro del proceso de sucesión de la causante LUCILA DE JESUS PLACIOS DE BACCA (Q.E.P.D.) se evidencia que, en audiencia del 25 de noviembre de 2019 se presentaron inventarios y avalúos principales.

no obstante se evidenció la existencia de un nuevo inventario adicional correspondiente al acápite de los pasivos, lo cual al encontrarse autorizado dentro del trámite del Código de Procedimiento Civil artículo 602, de los cuales se corrió traslado a través de auto del 31 de enero de 2020; y en auto del 06 de marzo de 2020 se corrió traslado de las objeciones a los inventarios y avalúos adicionales denunciados en diligencia celebrada el 25 de noviembre de 2019, los cuales se decidieron de fondo en auto del 17 de septiembre de 2020, donde se declaró fundada la objeción y no se aprobaron algunas partidas.

En consecuencia de lo anterior no hay lugar a volver a señalar fecha para la audiencia de inventarios y avalúos por cuanto los mismos, principales y adicionales ya tuvieron ocurrencia dentro de la presente causa.

Situación diferente sería, que el peticionario hubiese señalado que se trataba de nuevas partidas, lo que no ocurrió y por ende la negativa a lo pedido.

De otro lado en cumplimiento a lo previsto por el artículo 608 del CPC norma adjetiva que se viene aplicando en el presente asunto, el despacho **REQUIERE A LOS INTERESADOS** para que designen partidario de mutuo acuerdo en el término de tres (3) días so pena de hacerlo el despacho de la lista de auxiliares de justicia.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

ARR.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 126 del 16 NOVIEMBRE 2022.-**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**